



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, once (11) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	2021-00753
Proceso	Extraproceso Restitución de Inmueble
Asunto	Ordena comisionar

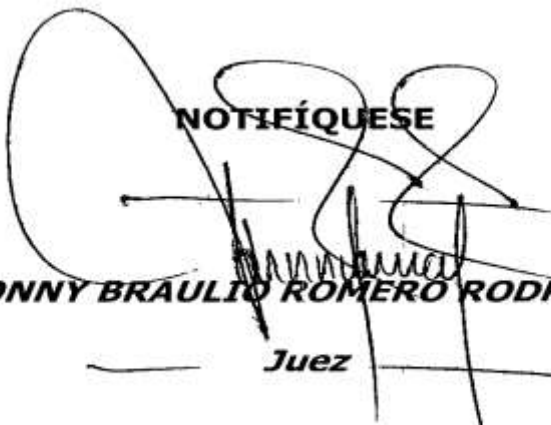
Por ser procedente de conformidad con los artículos 69 de la Ley 446 de 1998, 5° del Decreto 1818 de 1998 y la Ley 640 de 2001 modificado por el artículo 52 de la Ley 1395 de 2010 y el artículo 37 del Código General del Proceso, accédase a lo solicitado por la directora y/o jefe del **CENTRO DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS DE LA UNIVERSIDAD DE MEDELLÍN**, la Dra. **LILIANA MARÍA RAMÍREZ ARENAS**, en consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Para que se lleve a cabo la diligencia de entrega del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria **No. 001-552124** ubicado en la **circular 3 No. 68A-1, segundo piso en el Barrio Los Libertadores San Joaquín de la ciudad de Medellín**, cuya entrega se acordó en la forma dispuesta en la anterior acta de conciliación extrajudicial en derecho **No. 2129** suscrita por quienes comparecieron y a través de la conciliadora **LILIANA MARÍA RAMÍREZ ARENAS**. Conciliación llevada a cabo el día 29 de noviembre de 2019, ante el **CENTRO DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS DE LA UNIVERSIDAD DE MEDELLÍN**, en consecuencia, se comisiona a los **JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE MEDELLÍN PARA EL CONOCIMIENTO EXCLUSIVO DE DESPACHOS COMISORIOS ®**, quienes cuentan con las mismas facultades del comitente en relación con la diligencia que se le delega de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 del C.G.P.

Líbrese el Despacho comisorio con los anexos del caso.

NOTIFÍQUESE



JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ
Juez

Jhonny Braulio Romero Rodriguez
Juez Municipal
Civil 006
Juzgado Municipal
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e15e0712c5ef03f900a55702cefc3cf168c1df791b3f5bf41e7a645b1260d449**
Documento generado en 11/08/2021 02:04:42 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>